

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 3.353/2023

El Pleno del Ayuntamiento de Posadas, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. Se desempeñe y tengan régimen de dedicación exclusiva los siguientes cargos y miembros de la Corporación:

-El cargo de Alcalde, con derecho a percibir una retribución de 2.950 euros brutos al mes (2.400,12 euros netos), más dos pagas extraordinarias al año por la cuantía correspondiente.

-Los cargos de Primera y Tercer Teniente de Alcalde, con derecho a percibir unas retribuciones de 2.100 euros brutos al mes (1.708,56 euros netos), más dos pagas extraordinarias al año por la cuantía correspondiente.

Segundo. Se desempeñen en régimen de dedicación parcial, los siguientes cargos y miembros de la Corporación:

-Los cargos de Concejales Delegadas Dña. Francisca Moreno Obrero y Dña. María Salud Rodríguez León, con derecho a perci-

bir unas retribuciones de 1.575 euros brutos al mes (1.281,42 euros netos), más dos pagas extraordinarias al año por la cuantía correspondiente. El régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones es de 26 horas y 15 minutos semanales.

Tercero. Aprobar las siguientes cantidades a percibir por los/as Sres./as. Concejales/as en concepto de concurrencia efectiva a los órganos colegiados de la Corporación:

-Por asistencia a sesión ordinaria de Pleno (cada Concejal, excluidos Concejales/as con dedicación): 150 euros.

-Por asistencia a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local (únicamente los miembros de la Junta de Gobierno Local, excluidos Concejales/as con dedicación): 135 euros.

-Por asistencia a sesión ordinaria de la Junta de Delegados (excluidos Concejales/as con dedicación): Sin asignación.

Cuarto. Anualmente se revisará la totalidad de las cuantías retributivas, aplicando el mismo incremento porcentual que el resto del personal al servicio de la Corporación, salvo que el Pleno Corporativo acuerde lo contrario.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas 20 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.